

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Antonio Mendoza Lopez								
NIT:	31655496	TELÉFONO: 316 554 963							
CONTRATANTE:	Gloria Patricia Sanchez								
NIT:	51010	TELÉFONO: 316 666 734							
DIRECCIÓN:	CIA 56B# 42 54	EMAIL: CC							
NOMBRE R/L:									
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con la establecido en el Decreto 4079 del 2013 artículo 2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO:	NIL								
NÚMERO R/O:	FECHA R/O	VIGENCIA							
VEHÍCULO	PLACA: 52U 094	CONDICIONES DEL CONTRATO							
DURACIÓN	MODELO: 2012	CLASE: PASAJEROS A MOVILIZAR	NISSAN						
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO: 01/05/2024	FECHA DE TÉRMINO: 01/05/2024							
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se establece en \$								
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102.2 del C.T. por la prestación de un servicio de transporte que el contratante de ser un pago a la hora o a la vez que el pago se realice de forma directa al Propietario del autoconductor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa. El prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos en el contrato y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 4079 del 2013) con los documentos vigentes c) Los conductores del vehículo deberán estar autorizados para conducir el vehículo y los documentos vigentes dentro de la zona. El Informar los pasajeros a transportar, el día y hora de salida y llegada al destino, esta sujeto a la supervisión del contrato y la acumulación de los pagos de los pasajeros dará lugar a la suspensión de servicio y al pago de los pasajeros a la indemnización. El Informar los pasajeros a transportar, el día y hora de salida y llegada al destino, esta sujeto a la supervisión del contrato y la acumulación de los pagos de los pasajeros dará lugar a la suspensión de servicio y al pago de los pasajeros a la indemnización.								
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN: BELLO	DESTINO: ARAUQUITA	HORA SALIDA: 07:00	HORA LLEGADA: 07:30					
RESPONSABLE CONTRATO	ÁREA DE OPERACIÓN: Municipal	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN: 30 minutos	Será acorde a la capacidad transportadora del autoconductor.						
No. PASAJEROS: 01			CC: 43 666 274						
NOMBRE: Gloria P. Sánchez			TELÉFONO: 316 666 274						
TRANSPORTADOR: Antonio Mendoza Lopez			CONTRATANTE: Gloria P. Sánchez						
CC: 316 554 96			CC: 43 666 274						